



4 de septiembre de 2008  
Circular No. 041-2008

Señor(a)  
Gerente General  
Ciudad.-

Referencia: Resolución General J.D. 1-2008

Señor(a) Gerente General:

Nos es grato comunicarle que la Resolución General J.D. 1-2008 sobre el índice de liquidez legal, específicamente en cuanto al porcentaje para el cálculo del límite de abonos y obligaciones pagaderos a ciento ochenta y seis (186) días, ha sido aprobada por la Junta Directiva de esta Superintendencia de Bancos y se encuentra próxima a ser publicada en la Gaceta Oficial.

Adjunto encontrará copia de la Resolución en mención, a la cual podrá acceder en nuestra página web [www.superbancos.gob.pa](http://www.superbancos.gob.pa).

Agradecemos al Señor Gerente que imparta al personal a su cargo las instrucciones pertinentes para el cumplimiento de la presente.

Sin otro particular, nos suscribimos de usted.

Atentamente,

Olegario Barrelier  
Superintendente

/rp

Adj.: Lo indicado.